

22937

INV	022937
SIG	Foll 343.4/3
LIB	

Nº 8

(10 págs.)



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
Subsecretaría de Programación Educativa
Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo
Programa de Transformación Curricular

DOCUMENTOS PARA LA CONCERTACION

Serie A, Nº 16

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACION POLIMODAL

Versión 2.0
(Sujeta revisión)

Junio de 1998

1. FUNDAMENTOS PARA LA DEFINICION DE UNA ESTRUCTURA CURRICULAR BÁSICA

Para avanzar en la implementación de la Educación Polimodal se requiere una Estructura Curricular Básica que permita encarar, con criterios compartidos federalmente, la tarea de organizar, jerarquizar y distribuir los contenidos a enseñar en el nivel.

Una estructura curricular básica es una matriz que permite organizar los contenidos a enseñar dando unidad de sentido a la propuesta pedagógica. Debe garantizar la formación de valor equivalente, la flexibilidad para atender los requerimientos del contexto, la movilidad de los alumnos dentro del sistema educativo y la articulación con los otros niveles.

La Estructura Curricular Básica que se define para la Educación Polimodal, corresponde al primer nivel de especificación curricular (Nivel Federal). Sobre la base de esa matriz, las provincias -o las instituciones, por delegación de las provincias- definirán los espacios curriculares, su organización, secuenciación, distribución y asignación de carga horaria durante los tres años de la Educación Polimodal.

La Estructura Curricular Básica para la Educación Polimodal de todo el país se enmarca en las definiciones de los Acuerdos Federales previos, en especial las del Acuerdo Marco A N° 10, respecto de los dos tipos de Formación que integran la Educación Polimodal (Formación General de Fundamento y Formación Orientada) y de las modalidades que abarca (Ciencias Naturales; Economía y Gestión de las Organizaciones; Humanidades y Ciencias Sociales; Producción de Bienes y Servicios; Comunicación, Artes y Diseño).

La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se ha definido procurando que:

- ***Favorezca el desarrollo de competencias fundamentales***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal está centrada en el desarrollo de **competencias**, entendidas como capacidades complejas que se ponen en juego en una multiplicidad de situaciones y ámbitos de la vida, que integran y articulan conjuntos de saberes de distinta naturaleza y características, en el marco del ejercicio de valores éticos compartidos.

- ***Atienda a la diversidad de la oferta, resguardando la unidad del nivel***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal media en la tensión permanente entre la búsqueda de la unidad y la diversidad formativa. La unidad tiende a garantizar la equidad del sistema educativo, mediante la formulación de propuestas educativas de valor formativo y social equivalente; la diversidad, a responder de modo adecuado a la heterogeneidad de la demanda social y de las necesidades personales.

- ***Recupere los CBC y los CBO en una organización adecuada para su enseñanza***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal requiere que los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados se integren -a partir de criterios pedagógicos- en distintos *espacios curriculares*, entendidos como agrupamientos de contenidos con unidad de sentido, orientados hacia la formación de las competencias

definidas para el nivel. En un espacio curricular se organiza y articula, en función de criterios pedagógicos, epistemológicos y psicológicos, un conjunto de contenidos seleccionados para ser enseñados y aprendidos en un tiempo escolar determinado . Puede adoptar distintos formatos- taller, seminario, laboratorio, proyecto- o integrar varios de ellos . Un espacio curricular constituye una unidad autónoma de acreditación de aprendizajes.

- ***Contribuya a la construcción de un nuevo modelo institucional***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal promueve la autonomía creciente de las escuelas en los procesos de elaboración de los proyectos educativos institucionales.

2. CARACTERIZACION DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA

2.1. Tipos de espacios curriculares

En la Estructura Curricular Básica definida para la Educación Polimodal se diferencian tres tipos de espacios curriculares, que se constituyen en referencia para la organización de las distintas propuestas curriculares del nivel:

- Espacios curriculares de todas las modalidades.
- Espacios curriculares propios de cada modalidad.
- Espacios curriculares de definición institucional.
- **Espacios curriculares de todas las modalidades.**

Su función es la de garantizar una formación general equilibrada, centrada en el desarrollo del núcleo de competencias fundamentales.

Suponen experiencias formativas en todos los campos del conocimiento definidos por los Contenidos Básicos:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Lengua y Literatura</i>• <i>Lenguas extranjeras</i>• <i>Matemática</i>• <i>Formación Ética y Ciudadana</i>• <i>Educación Corporal</i> | <ul style="list-style-type: none">• <i>Ciencias Naturales</i>• <i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>• <i>Tecnología</i>• <i>Artes y Comunicación.</i> |
|---|---|

La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal establece reglas de elección entre los distintos espacios curriculares que se han definido para cada campo, partiendo de considerar que la inclusión de todos ellos conduciría a una inflación de la estructura curricular, sobrecargada de espacios diversos y con escasa carga horaria para cada uno. Para definir las reglas de elección se ha tenido en cuenta:

- Que todos los campos del conocimiento estén representados en todas las modalidades.
- Que, de este modo, se brinde la oportunidad a todos los alumnos de la Educación Polimodal de tener experiencias formativas en cada campo del conocimiento.
- Que el desarrollo de las competencias fundamentales de cada campo pueda lograrse en relación con diferentes contextos conceptuales que conforman ese campo.
- Que el desarrollo de dichas competencias, a través de un contexto determinado, complementa los aprendizajes básicos de las distintas disciplinas de todos los campos, ya abordados en la EGB.
- Que, aunque los espacios curriculares propuestos se organicen a partir de recortes disciplinares, admitan la apertura interdisciplinar y articulen distintos bloques de contenidos, tanto de CBC como de CBO.

Las propuestas curriculares de la Educación Polimodal deberán incluir obligatoriamente, cualquiera sea la modalidad de que se trate, entre 18 y 20 *espacios curriculares de todas las modalidades*, seleccionados del listado que se establece a continuación y conforme a las reglas de elección que en él constan.

Espacios Curriculares de todas las modalidades y reglas de elección

Lengua y Literatura

Dos o tres espacios curriculares

Lengua y Literatura I

Lengua y Literatura II

Lengua y Literatura III

Lenguas Extranjeras

Tres espacios curriculares para adquirir un nivel de una Lengua extranjera

Lengua extranjera I

Lengua extranjera II

Lengua extranjera III

Matemática

Dos espacios curriculares

Matemática I

Matemática II

Formación Ética y Ciudadana.

Un espacio curricular

Formación ética y ciudadana

Educación Corporal.

Dos o tres espacios curriculares

Educación Física I

o Lenguaje Corporal I

Educación Física II

o Lenguaje Corporal II

Educación Física III

o Lenguaje Corporal III

Ciencias Naturales

Dos o tres espacios curriculares:

Física I

Química I

Biología I

Humanidades y Ciencias Sociales

Tres o cuatro espacios curriculares:

Historia contemporánea

Geografía mundial

Economía

Filosofía

Psicología

Tecnología

Uno o dos espacios curriculares:

Procesos productivos

Tecnologías de gestión

Tecnologías de la información y la comunicación

Artes y Comunicación.

Uno o dos espacios curriculares:

Lenguajes artísticos-comunicacionales

Comunicación

Cultura y estéticas contemporáneas

Total: Entre 18 y 20 espacios curriculares.

Las reglas de elección de los *espacios curriculares de todas las modalidades*, que constan en el cuadro anterior, no se aplican cuando los campos del conocimiento son afines a la modalidad.

Por lo tanto, es obligatoria la inclusión:

En la modalidad Ciencias Naturales, de los espacios curriculares "Física I", "Química I" y "Biología I".

En la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, de los espacios curriculares "Historia contemporánea", "Geografía mundial", "Economía", "Filosofía" y "Psicología".

En la modalidad Producción de Bienes y Servicios, de los espacios curriculares "Procesos productivos", "Tecnologías de gestión", "Tecnologías de la información y la comunicación";

En la modalidad Comunicación, Artes y Diseño, de los espacios curriculares "Lenguajes artísticos-comunicacionales", "Comunicación" y "Cultura y estéticas contemporáneas".

En la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones se consideran como espacios curriculares afines, de inclusión obligatoria: "Economía", "Historia contemporánea" y "Geografía mundial", del campo Humanidades y Ciencias Sociales, y "Tecnologías de Gestión" del campo Tecnología, quedando los restantes espacios curriculares sujetos a las reglas de elección establecidas.

- **Espacios curriculares propios de cada modalidad.**

Su función es la de posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los campos del saber y del quehacer que se han definido para cada modalidad, articulándose con los otros espacios. La Estructura Curricular Básica incluye un total de siete (7) *espacios curriculares propios de cada modalidad*: cuatro (4) comunes y tres (3) opcionales, que serán establecidos por cada provincia, o bien, seleccionados por las instituciones a partir de un listado que la provincia proponga como indicativo para cada modalidad. En el Anexo de este Acuerdo figura, en calidad de ejemplo orientador, una propuesta de espacios opcionales para cada modalidad.

Los espacios curriculares propios de la modalidad con carácter opcional que se incluyan en la Estructura Curricular deberán:

- Respetar la identidad de la Modalidad en la que se inserten y contribuir a conformarla;
- Seleccionar sus contenidos a partir de los CBC/CBO y profundizarlos o contextualizarlos.

Espacios Curriculares propios de cada modalidad.	
MODALIDAD	COMUNES
CIENCIAS NATURALES	<i>Biología II</i> <i>Química II</i> <i>Física II</i> <i>Proyecto de investigación e intervención socio-comunitaria</i>
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	<i>Teoría de las organizaciones</i> <i>Derecho</i> <i>Sistemas de información contable</i> <i>Microemprendimiento</i>
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<i>Cultura y Comunicación</i> <i>Historia contemporánea argentina</i> <i>Geografía argentina y del Mercosur</i> <i>Proyecto de investigación e intervención socio-comunitaria</i>
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<i>Tecnologías de control</i> <i>Tecnologías de los materiales</i> <i>Marco jurídico de los procesos productivos</i> <i>Proyecto tecnológico</i>
COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO	<i>Lenguajes II</i> <i>Diseño</i> <i>Imágenes y contextos</i> <i>Producción y gestión comunicacional</i>
Cantidad de espacios	4 espacios comunes

• **Espacios curriculares de definición institucional:**

Este tipo de espacios curriculares tiene por función incorporar los requerimientos y particularidades de cada contexto institucional y las demandas, necesidades e intereses de los/as estudiantes. Serán definidos por las instituciones a partir de las pautas establecidas en este Acuerdo Marco para la Educación Polimodal y de los criterios que establezcan las provincias.

Para la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se establecen entre 3 y 5 espacios curriculares de definición institucional, según los que queden disponibles para

llegar al total de 30 al construir la propuesta curricular provincial o institucional, a partir de los criterios de selección y de las reglas de composición de cada modalidad.

2.2. Reglas de composición de la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal.

Cantidad total de espacios curriculares y carga horaria mínima por espacio curricular:

Tomando como base la carga horaria mínima de 2700 horas reloj de tiempo escolar, (A-8) acordada federalmente para la obtención del Diploma de Educación Polimodal, se establece que:

- La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se integra con un máximo de treinta (30) espacios curriculares distribuidos en no más de diez (10) espacios curriculares por año.
- Cada espacio curricular, en el caso de que su duración sea anual, tendrá asignada una carga horaria mínima de 72 horas reloj, calculadas sobre una base de 180 días efectivos de clase.

Cantidad de espacios curriculares de cada tipo:

La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se integra con:

- Entre dieciocho (18) y veinte (20) espacios curriculares de todas las modalidades
- Siete (7) espacios curriculares propios de la modalidad: cuatro (4) comunes y tres (3) opcionales.
- Entre tres (3) y cinco (5) espacios curriculares de definición institucional.

Distribución de espacios curriculares en los tres años:

Teniendo en cuenta:

- Que es necesario articular horizontal y verticalmente los distintos espacios curriculares que integran la estructura curricular;
- Que es fundamental la búsqueda de una mayor compatibilidad de las propuestas curriculares provinciales y/o institucionales, para favorecer el tránsito de los alumnos por el sistema educativo, en caso de decisiones tempranas de cambio de modalidad y/o de institución;
- Que el Acuerdo Marco A N°10 estipula la distribución gradual de los CB, a lo largo de los tres años lectivos, en sentido decreciente para los CBC y en sentido creciente para los CBO;

se establecen las siguientes pautas para la distribución anual de los distintos tipos de espacios curriculares:

ESPACIOS CURRICULARES	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
EC de todas las modalidades	Entre 8 y 9	Entre 5 y 7	Entre 3 y 4
EC propios de cada modalidad	Entre 0 y 1	Entre 2 y 3	Entre 4 y 5
EC de definición institucional	Entre 0 y 1	Entre 1 y 2	Entre 2 y 3

Distribución porcentual de la carga horaria total por tipos de espacios curriculares

Teniendo en cuenta:

- Que es necesario atender al equilibrio entre unidad y diversidad y a la compatibilidad federal;
- Que es necesario lograr propuestas curriculares equilibradas, que eviten concentración de cargas horarias mínimas o máximas en uno u otro tipo de espacios curriculares;
- Que si bien los distintos tipos de espacios curriculares integran los CBC, los CBO y los CD en una organización para su enseñanza, las características de los tipos de espacios definidos hacen que en los *espacios curriculares de todas las modalidades* predominen los CBC, mientras que en los *espacios curriculares propios de cada modalidad* predominen los CBO;
- Que el Acuerdo Marco A Nº 10 estipula una carga horaria mínima del 50% del total previsto para el Nivel para el desarrollo de los CBC, un 30% mínimo para el desarrollo de los CBO y un 20% para los CD;

se establece que la carga mínima total prevista para el Nivel Polimodal deberá distribuirse entre los distintos tipos de espacios curriculares de la siguiente manera:

- Para los *espacios curriculares de todas las modalidades*, entre un 55% y un 60%.
- Para los *espacios curriculares propios de cada modalidad*, entre un 25% y un 30%.
- Para los *espacios curriculares de definición institucional*, entre un 15% y un 20%.

2.3. Articulación entre la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico Profesionales.

La Educación Polimodal podrá articularse con Trayectos Técnico-Profesionales (Acuerdo Marco, para la Educación Polimodal Serie A -10).

Los Trayectos Técnico-Profesionales constituyen una oportunidad de complementación, contextualización y diversificación del currículum del nivel, para atender adecuadamente a la diversidad de intereses personales y de necesidades comunitarias y sociales. Los estudiantes podrán elegir entre alternativas de formación en determinadas áreas profesionales de la producción y de los servicios. A través de los TTP los/as estudiantes *desarrollarán y especificarán el núcleo de competencias fundamentales*, en relación con las exigencias de dichas áreas profesionales.

Para aquellos casos de Educación Polimodal que complementen su oferta con Educación Técnico Profesional (TTP o Itinerario Formativo) definiendo articulaciones con TTP, *los espacios curriculares opcionales propios de cada modalidad y los espacios curriculares de definición institucional* podrán reemplazarse por módulos de los Trayectos Técnico-Profesionales, para desarrollar procesos contextualizados de aprendizaje.

Para la articulación Educación Polimodal – Trayectos Técnico-Profesionales se establecen los siguientes criterios:

- La sustitución de espacios curriculares de la Educación Polimodal por módulos de TTP se establecerá garantizando la correspondencia en relación con su valor formativo.
- Se promoverá que los módulos de TTP incluidos como espacios curriculares de la Educación Polimodal se integren en Itinerarios Formativos. En caso de que los alumnos cursen un Itinerario Formativo completo recibirán la certificación correspondiente. En caso de que los alumnos cursen sólo parte de los módulos de un Itinerario Formativo, recibirán la correspondiente acreditación por cada módulo cursado, esta acreditación tendrá validez como parte del TTP con vigencia de tres años desde la fecha de su obtención. Esto es, a los alumnos que decidan continuar el TTP del que los módulos cursados forman parte, se les dará por acreditados dichos módulos.
- En el caso de que la institución ofrezca un Itinerario Formativo completo podrán reemplazarse por módulos de TTP *los espacios curriculares opcionales propios de cada modalidad y los espacios de definición institucional*, hasta un máximo de 7 espacios. La carga horaria de los mismos abarcará hasta un 25 % de la carga horaria prevista para el nivel (2700 horas reloj), lo que implica un máximo de 672 horas reloj.

ANEXO

En este anexo se proponen, a título orientador, ejemplos de espacios opcionales para cada una de las modalidades de la Educación Polimodal. Las provincias o las instituciones, por delegación de las provincias, podrán seleccionar algunos, o presentar otra oferta de menú considerando los criterios que se enuncian en el Acuerdo Marco.

Espacios Curriculares propios de cada modalidad.	
MODALIDAD	OPCIONALES
CIENCIAS NATURALES	<i>Ecología de ambientes urbanos y rurales</i> <i>Salud</i> <i>Ambiente y Sociedad</i> <i>Física y Astronomía</i> <i>Matemática aplicada</i>
ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	<i>Economía II</i> <i>Derecho económico</i> <i>Sistemas de información contable II</i> <i>Gestión organizacional</i> <i>Gestión financiera y cálculo financiero</i>
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<i>Literatura</i> <i>Problemas filosóficos</i> <i>Sociología</i> <i>Ciencia política</i> <i>Lenguas y cultura global</i>
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<i>Tecnologías de la energía</i> <i>Electrónica</i> <i>Instrumentación y control</i> <i>Procesos agropecuarios</i> <i>Producción de servicios</i>
COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO	<i>Producción verbal</i> <i>Industria cultural</i> <i>Publicidad y marketing</i> <i>Lenguaje multimedial</i> <i>Lenguas y cultura global</i>
Cantidad de espacios	3 espacios a elección